



SLB/Exp.:033/2021 ( MC1-2021)

### RESOLUCIÓN DE LA VICEPRESIDENTA DEL PATRONATO DEL MONTE DEL PILAR

- Visto que consta en el expediente el informe de Intervención relativo a la Modificación de créditos 1/2021, primera incorporación de remanentes del ejercicio 2020 al 2021, formulado por el Jefe de servicio de Fiscalización y Control Financiero y el Interventor Municipal en fecha 16 de marzo de 2021.

Por tanto, y en uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos del Patronato del Monte del Pilar, así como la resolución de delegación de competencias del Presidente nº 49/2020, de fecha 28 de agosto de 2020 y la legislación vigente,

#### RESUELVO:

**Primero.-** Incorporar al ejercicio 2021 los remanentes de créditos siguientes, según los datos de proyecto de gasto, aplicaciones presupuestarias y cantidades siguientes:

Nº Operación	Fase	Fecha	Proyecto	Aplicación	Importe a incorporar	Texto libre
220200 000255	MC	02-12-20	2020/2/LABOR/1	1721.632	860.000€	TRANSFERENCIA DEL AYTO. DE MAJADAHONDA PARA FINANCIAR REFORMA CASA DE LABOR
220200 000257	RC	04-12/20	2020/2/LABOR/1/2	1721.632	86.586,61€	CONTRATO REDACCION PROYECTO Y EJECUCIÓN, DCCIÓN FACULTATIVA Y COORD DE SEGURIDAD Y SALUD DE REHAB CASA DE LABOR
220200 000293	RC/	31-12-20	2020/2/LABOR/1/2	1721.632	-86.586,61€	ANULACIÓN RC
<b>TOTAL</b>					<b>860.000€</b>	

**Segundo.-** Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma la Vicepresidenta del Patronato del Monte del Pilar, a la fecha de su firma.

LA VICEPRESIDENTA DEL PATRONATO  
MONTE DEL PILAR

Doy fe,  
LA SECRETARIA GENERAL

Marina Pont Huerta

Mª Celia Alcalá Gómez  
(Firmado electrónicamente)